



NEUQUEN, 24 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PRO PROPUESTA REPUBLICANA S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023) (INC. n° 1883/2023)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos y candidatas formulado por el partido político **PRO PROPUESTA REPUBLICANA** para la categoría Consejeros y Consejeras Escolares Distrito N° 6, Miembros Titulares y Suplentes de las Comisiones Municipales de Pilo Lil y Sauzal Bonito.

Que conforme obra en autos, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere a los candidatos y las candidatas, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido DESARROLLO CIUDADANO, adjuntando la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obran en autos las Actas correspondientes a los partidos principales, mediante las cuales se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos y candidatas de la referida agrupación política.

Que mediante resolución dictada en Expte. N° 1864/2023, que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos y candidatas del partido Desarrollo Ciudadano, por lo que corresponde la oficialización de dicha lista en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos y candidatas, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y

con la documental obrante en autos, surge que reúnen los requisitos necesarios para la postulación y no poseen inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a los Candidatos y las Candidatas del partido **PRO PROPUESTA REPUBLICANA** que a continuación se detallan:

CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESCOLARES DISTRITO N° 6.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	MARCELA ADRIANA ALDERETE	18322297	MARCELA ADRIANA ALDERETE
2° Titular	VICTOR MANUEL MATELO	17626532	VICTOR MANUEL MATELO
3° Titular	VANESSA LORENA REINOSO PAREDES	18820456	VANESSA LORENA REINOSO PAREDES
1° Suplente	SANTIAGO ALEJANDRO STAGNARO	22593748	SANTIAGO ALEJANDRO STAGNARO
2° Suplente	LORENA CECILIA MARANO	30093479	LORENA CECILIA MARANO

MIEMBROS COMISION DE FOMENTO PILO LIL.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	ANDRES AVELINO INFANTE	21381260	ANDRES AVELINO INFANTE
1° Suplente	LUIS AGUSTIN FIGUEROA	43338706	LUIS AGUSTIN FIGUEROA

MIEMBROS COMISION DE FOMENTO SAUZAL BONITO.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	ADAN ALBERTO CAYHUEQUE	20558918	ADAN ALBERTO CAYHUEQUE
1° Suplente	MARIO ALEJANDRO NAVARRETE	35865075	MARIO ALEJANDRO NAVARRETE



“2023: 40 años de Democracia”

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

D.B

RESCAD, 15758/2023-